

Radicado: 66001-31-05-003-2021-00007-01
Demandante: Jairo Enrique Neuto Oyola y otros
Demandado: Colfondos S.A.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA UNITARIA LABORAL**

Pereira, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines del artículo 170 del Código General del Proceso, en los términos del artículo 110 ibidem y 9 de la Ley 2213 de 2022, póngase en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, las pruebas decretadas de oficio por medio de auto del 29 de mayo de 2023, obrantes en los archivos 10 y 11 del cuaderno de segunda instancia.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

**ANA LUCÍA CAICEDO CALDERON
Magistrada**